



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución Directoral Regional

Nº *1705*-2022-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, *30* de *Diciembre* del 2022

VISTO:

El EXPEDIENTE I-069869 / 070345 y el MEMORANDO N°404-2022-GORE-ICA-DIRESA-ICA/DG, de fecha 29 de Diciembre del 2022, mediante el cual la Dirección General autoriza la conformación de la Comisión de Inventario de Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables y segunda Comisión de Inventarios de Existencia Física de Almacenes (Almacén General y Almacenes del SISMED) de la Dirección Regional de Salud Ica, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el artículo 121° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2008-Vivienda, publicado el 15 de marzo de 2008, establecen que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que corresponde; bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitidos la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación.

Que, asimismo la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N°072-98-CG, de fecha 18 de Diciembre de 1998, y modificatorias de la R.C. N° 123-2000-CG, ha aprobado, entre otras normas de control, la toma de Inventario Físico, precisando la obligatoriedad de efectuarlo una vez al año, con el objeto de verificar su existencia física y estado de conservación, recomendándose que el personal que interviene en la toma de inventario físico, debe ser independiente de aquellos que tienen a su cargo el registro y manejo de los activos, salvo para efectos de identificación.

Que, con Resolución Ministerial N°1753-2002-SA/DM, se aprueba la Directiva del Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos del Ministerio de Salud –SISMED y modificatoria dado mediante Resolución Ministerial N°367-2005/MINSA.

Que, mediante Nota N°570 -2022-DIRESA-ICA/D.LOG Y MEMORANDO N°501-2022-GORE-ICADIRESA /DMID, solicitan la conformación del Comité de Inventario 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA y modificatorias,



Que, siendo necesario la conformar de la primera Comisión de Inventario de Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables y la Comisión de Inventario de Existencia Física de Almacenes de la Dirección Regional de Salud Ica, correspondiente al año 2022.

Que, siendo necesario conformar la Segunda Comisión de Inventarios de Existencia Física de Almacenes (Almacén General y Almacenes del SISMED) de la Dirección Regional de Salud Ica, correspondiente al año 2022; de acuerdo a la Resolución Jefatural N°335-90-INAP/DNA, se aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, Resolución de Contraloría N°072-2000/CG, Resolución Ministerial N°1753-2002-SA/DM, que aprueba la Directiva del Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos e Insumos Médico- Quirúrgicos del Ministerio de Salud –SISMED y su modificatoria dado mediante Resolución Ministerial N°367-2005/MINSA, y:

Y De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N°27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902: y con la visación de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Ica, Director Ejecutivo de la Dirección de Administración, Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Conformar la Primera Comisión de Inventarios de Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables de materiales de la Dirección Regional de Salud Ica para el año 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

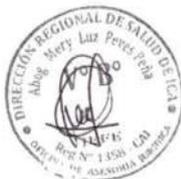
- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • SR. Ludwey Choque Cornejo | Presidente |
| • TAP. Gerardo Martin Medrano Guzmán | Integrante |
| • Sra. Fiorella Ormeño Pisconte | Miembro |
| • CPC. Julio Pareja Medina | Facilitador |

Dicha comisión tendrá las siguientes funciones:

- Presentar su plan de actividades a la Oficina de Administración para su aprobación incluido el requerimiento de bienes materiales y otros para el cumplimiento de la actividad encomendada.
- Realizar el inventario de Bienes de Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables de la Dirección Regional de Salud Ica, al 31 de marzo del 2023.
- Efectuar el cruce de información de los inventarios realizados con los reportes del Inventario del Módulo Patrimonial Logística al 31 de diciembre del 2022.
- Presentar los Inventarios realizados e informe final, máximo al 27 de febrero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - Conformar la Segunda comisión de Inventarios de Existencia Física de Almacenes (Almacén General y Almacenes del SISMED) de la Dirección Regional de Salud Ica para el año 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • CPC. Mariano Eber Pariona Mollares | Presidente |
| • Q.F. Hilda Teresa Murguía Morón | Integrante |
| • Q.F. Tania Morales Cárdenas | facilitador |





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº...1705...-2022-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 30 de Diciembre... del 2022

Dicha comisión tendrá las siguientes funciones:

- Presentar su Plan de actividades a la Oficina de Administración para su aprobación, incluido el requerimiento de bienes materiales y otros para su cumplimiento de actividad encomendada.
- Realizar el inventario de existencia física de Bienes del Almacén General de la Dirección Regional de Salud Ica, al 31 de diciembre del 2022.
- Realizar el inventario de existencia física de bienes del SISMED, (Almacén Especializado, Centro de Distribución, Farmacia Institucional y Puntos de Ventas) de la Dirección Regional de Salud Ica, al 31 de diciembre del 2022.
- Efectuar el cruce de información del inventario de existencia física de los bienes del SISMED, con los reportes del Módulo SIGA Almacén, y reportes del aplicativo de Farmacia al 31 de diciembre del 2022.
- Presentar los inventarios de Almacenes e informe Final de los inventarios realizados, máximo al 27 de Febrero del 2023.

ARTICULO TERCERO.- Es de responsabilidad del Director Ejecutivo de Administración y Director de la Oficina de Logística, constituir los grupos de trabajo y brindar todas las facilidades de las comisiones de inventarios de la Dirección Regional de Salud Ica, a fin de que puedan lograr su objetivo .

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página Web de la institución.

ARTICULO QUINTO.- Trascriptir la presente resolución a los interesados e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

[Signature]
C.M.P. - 47404
Ejecutivo Provincial de Salud Ica

JRGG/DG.DIRESAICA

VCQ/OEA-DRSA-Ica